



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ



Senniaf
Secretaría Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia

GUÍA DE PROCEDIMIENTO DESINSTITUCIONALIZACIÓN

Central Telefonica: +(507) 504-4052
Edificio Blue Summer, Calle 38, Bella Vista,
Ciudad Panamá, República de Panamá





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ



Senniaf

Secretaría Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia

GUÍA DE PROCEDIMIENTO **DESINSTITUCIONALIZACIÓN**



GUÍAS PARA LAS DISTINTAS ETAPAS



GUÍA DE PROCEDIMIENTO No.1

Evaluación de la situación de los NNA institucionalizados

Objetivo

El proceso de DI debe ponerse en marcha desde el momento en que un NNA es ingresado a una institución. En los primeros contactos con él, debe procurarse realizar una evaluación integral de su situación personal, familiar y comunitaria.

El propósito de esta evaluación es conocer la situación del NNA, sus opiniones y sus testimonios, y reconstruir su biografía hasta el momento de ser ingresado a la institución.

Asimismo, se debe relevar información sobre la configuración familiar y la inserción comunitaria del NNA, así como sobre las vulneraciones de derechos que haya sufrido.

Resultados esperados

Se espera, como resultado de esta etapa, la obtención de un cuerpo de información que permita conocer en profundidad la situación particular de cada NNA. Esto permitirá implementar la alternativa de DI que más se ajuste a sus necesidades y sus características. Por otro lado, la información revelada en esta etapa puede ser un insumo fundamental para determinar el interés superior del NNA.

Pautas de realización de la entrevista

(A) Todo NNA tiene derecho a tener información sobre su historia familiar de origen y las razones por las cuales está bajo procedimientos de protección especial. Asimismo, tiene derecho a conocer el objetivo de la entrevista que se le realiza.

(B) Debe ser adecuadamente informado según su nivel de madurez y sus posibilidades de comprensión, para que pueda entender plenamente cuáles son las posibles alternativas para su situación. En particular, debe conocer y comprender las diferentes medidas de protección que podrían ser adoptadas.

(C) Debe asegurarse que entienda qué son un psicólogo, un trabajador social, un abogado, qué derechos en ella, de manera que consienta y participe voluntariamente.

(D) Se debe monitorear, durante la evaluación, cómo se está sintiendo el NNA, conteniéndolo y ayudándolo a expresar las situaciones y las vivencias que está atravesando.

(E) De acuerdo con lo establecido en la CDN, todo NNA tiene derecho a ser escuchado y a que se tengan en cuenta sus opiniones en las decisiones que lo afectarán directamente.

(F) Una vez finalizada la evaluación, el NNA tiene derecho a conocer sus resultados y a acceder al informe, con la excepción de aquellos casos en que conocer la información pueda perjudicar su interés superior. El informe debe estar redactado en un lenguaje técnicamente idóneo, con términos claros, comprensibles y no patologizantes ni estigmatizantes del NNA. Éste será informado de modo verbal, con sensibilidad, en concordancia con los contenidos del informe.

(G) En la devolución de los resultados de la evaluación, se deben entregar al NNA orientaciones básicas, ayudándolo a identificar sus recursos personales, familiares y/o comunitarios que puedan constituirse en elementos de apoyo para una futura decisión.

(H) Siempre que ello no contravenga el interés superior del niño, la familia de origen deberá ser informada, de forma completa y comprensible, sobre todas las actuaciones llevadas a cabo por los servicios de protección infantil que afecten su situación personal y familiar.

Información importante para reunir y consignar

(I) Datos que permitan caracterizar el contexto familiar y comunitario del NNA. En particular, resulta importante conocer a los referentes del NNA en la familia y en el contexto comunitario. La reconstrucción de un árbol genealógico es un recurso que puede ser considerado en este punto. Pero también deben conocerse y consignarse en el informe las personas y las instituciones significativas de la comunidad. No se deben restringir a su familia consanguínea las posibilidades de apoyo al NNA.

(J) Con mucha claridad, las opiniones del NNA respecto de las distintas opciones planteadas para su futuro.

(K) Vía y causas de ingreso del NNA a la institución. Se debe identificar cuál ha sido la medida y quién ordenó ese ingreso. Esta información es fundamental para evaluar la legalidad de la medida, es decir, verificar si la autoridad que ordenó la institucionalización tiene esas atribuciones incluidas en su mandato legal.

(L) Revisión de expedientes existentes que permitan elaborar un diagnóstico de cada uno de los casos.

(M) A través de la información reunida, debería ser posible identificar si se trata de un caso en que la institucionalización ha sido aplicada con fines disciplinarios (situaciones en las que frecuentemente el NNA es institucionalizado por pocos días y luego es reintegrado a su familia)

o como medida de protección (situaciones en las que los NNA se ven privados, por diferentes razones, de la posibilidad de convivir en su contexto familiar y/o comunitario).

(N) La información reunida debe ser un insumo para evaluar las probables vías de salida.

(O) Debe buscarse información acerca de las vulneraciones de derechos a las que ha sido expuesto el NNA. Habrá que prestar especial atención a identificar señales relativas al padecimiento de abuso, violencia, trata u otra vulneración grave de sus derechos.

(P) Situación del NNA en cuanto a su inserción en el sistema educativo.

(Q) Estado de salud del NNA. Es importante acceder a la información de los registros médicos del NNA, a fin de verificar si tiene alguna discapacidad o necesidad de atención médica de su salud física y mental. Asimismo, se deberá relevar si el NNA toma alguna medicación regularmente.

(R) Se deberá caracterizar la situación socioeconómica del NNA y su familia en el momento de ser institucionalizado.

(S) Se deberán relevar todos los demás aspectos que resulten importantes para la determinación del interés superior del NNA.

GUÍA DE PROCEDIMIENTO No.2

Evaluación de las familias o de las modalidades de cuidado alternativas a la institucionalización. Plan para la DI

Objetivo

El objetivo de esta etapa de acción es evaluar las distintas alternativas de reinserción familiar y comunitaria del NNA. Para ello, es prioritario evaluar tanto a la familia de origen y la extensa, como la disponibilidad de programas de acogimiento familiar y de todos aquellos recursos que puedan funcionar como alternativa a la institucionalización. Asimismo, esta evaluación debe tomar como elemento fundamental la opinión del NNA respecto de las distintas opciones que se presenten.

Resultados esperados

Se espera que, al cabo de la aplicación de esta guía, se cuente con la información necesaria para determinar cuál de todas las opciones es la que mejor se adapta a la situación del NNA, considerando sus necesidades, su opinión y su interés superior.

Pautas de acción

1. Evaluación de familias de origen

a) Proceder, en la entrevista, de modo no estigmatizante.

b) Conocer las situaciones del contexto social y cultural, con especial atención a la identificación de las problemáticas relacionadas con la pobreza: falta de vivienda o vivienda precaria;

falta de trabajo, o trabajo precario o riesgoso; alimentación insuficiente, etcétera.

c) Evaluar la dinámica de convivencia del grupo familiar y las problemáticas vinculares que se puedan presentar, tales como violencia de género, maltrato infantil, falta de cumplimiento de las responsabilidades de cuidado.

d) Identificar situaciones de salud que puedan afectar el desempeño de los cuidadores: discapacidad, enfermedades mentales, problemáticas de adicción al alcohol y/o drogas, VIH, etcétera.

e) Indagar sobre el momento vital de la familia: por ejemplo, si se está atravesando un embarazo o un posparto, si se han producido una mudanza o un duelo reciente, si es una familia que ha migrado.

f) Conocer las opiniones de la familia respecto de la posibilidad de efectuar la reintegración del NNA al medio familiar.

g) Evaluar la disponibilidad de la familia para ingresar a un programa de fortalecimiento.

2. Evaluación de modalidades de cuidado alternativas a la institucionalización

a) Conocer sobre la existencia de programas de acogimiento familiar o familias sustitutas.

b) Evaluar si alguna de esas modalidades se ajusta a las necesidades del NNA.

c) En caso de no existir el programa, explorar la manera de armar una estrategia individual, para un caso particular. Esto significa evaluar la posibilidad de inclusión del NNA en una familia que ha sido evaluada, capacitada, y se han constatado en ella condiciones para ejercer el cuidado apropiado temporal, bajo responsabilidad de las autoridades administrativas (SENNI-AF) y judiciales intervinientes.

d) Esta pauta aplica en particular a las familias extensas y a personas previamente conocidas. En caso de existir dicha posibilidad, debe ser preparada, evaluada la familia, y supervisada la integración del NNA.

e) En caso de ser familia no relacionada, y de no existir el programa de acogimiento familiar, se deben extremar los cuidados para aplicar los estándares comprendidos en la ley N.º 46, que incluye las pautas para el acogimiento familiar.

3. Puesta en común de las conclusiones de la evaluación y de las opiniones del NNA: el plan de intervención

a) Una vez concluida la evaluación de la familia de origen y de las distintas alternativas de acogimiento, es necesario reevaluar las opciones a la luz de las opiniones y las preferencias del NNA al respecto.

- b)** Las decisiones que se tomen deben ser plasmadas en un plan de intervención que debe detallar cuáles son los objetivos del trabajo psicosocial y legal. El objetivo mayor es el de la DI, pero deben detallarse los procedimientos necesarios y objetivos, mediatos e inmediatos.
- c)** Los objetivos del plan deben estar relacionados con la superación de las problemáticas que han dado origen a la institucionalización.
- d)** Se detallarán las estrategias sociales, tales como apoyo para la obtención de becas escolares, ingreso al programa red de oportunidades, obtención de vacantes en escuelas cercanas al domicilio, etcétera.
- e)** Deberán describirse las metodologías para el trabajo en el área de salud mental, en particular para la superación de los daños devenidos de la vulneración de derechos a los que los NNA hayan sido expuestos; así como en la preparación de los que asumirán el cuidado, con las metodologías del fortalecimiento familiar y otras disponibles, en las que los profesionales deberán ser idóneos.
- f)** El plan contendrá también la identificación de la estrategia para la restitución de derechos: por ejemplo, si el NNA es indocumentado, se consignará el objetivo de proceder a su documentación; si ha sido víctima de abuso o maltrato severo, la estrategia legal para el alejamiento del agresor del domicilio en el que convivirá el NNA, etcétera
- g)** En el plan se definirán: quiénes son los responsables de ejecutarlo, en qué tiempo estimado se lograrán los objetivos, y cuáles serán las estrategias para su revisión y ajustes.

GUÍA DE PROCEDIMIENTO No.3

Preparación de los NNA para la DI

Objetivo

En esta etapa de acción, el objetivo es preparar, anticipar posibles situaciones que le generen conflictos afectivos al NNA durante o luego de la salida, darle seguridad y acompañarlo, en el marco de dar cumplimiento a la mejor decisión en relación con su interés superior. Se debe aplicar en la reintegración de los NNA a su medio familiar de origen u otra alternativa que se implemente. Para ello, se trabajará en el sentido de dotar a los NNA de conocimientos fundamentales para su cuidado y su protección, así como de herramientas para su reintegración a la vida familiar y comunitaria. Se procurará transmitir a los NNA una capacitación en cuanto a sus derechos.

Resultados esperados

Se espera que los NNA que serán desinstitucionalizados se hayan “apropiado” del proceso que están viviendo. En otras palabras, que sean protagonistas del cambio que implica dejar la vida en la institución y empezar otra etapa fundada en la vida familiar y comunitaria.

Pautas de acción

- a)** Se debe realizar la preparación en cuanto se ha definido el plan de DI. No se debe esperar a que avancen las tareas propuestas para trabajar con las familias, la comunidad o las entidades con las que se articulará. La preparación del NNA debe ser parte del plan y se tiene que ejecutar desde el inicio.
- b)** Se debe procurar garantizar el derecho de todo NNA a estar informado y a participar del proceso, así como a construir las confianzas básicas hacia los operadores que van a estar presentes en el proceso de reintegración.
- c)** Se requiere el desarrollo de un plan de trabajo individual para cada NNA, de manera tal que se contemplen las necesidades específicas de cada caso.
- d)** El trabajo de preparación de NNA para el proceso de reintegración familiar y/o comunitaria se realiza con distintas metodologías; generalmente, entrevistas individuales y talleres grupales.

- Entrevistas individuales.

Deben ser instancias para promover que el NNA desarrolle herramientas, a partir de sus vivencias personales, que le permitan transitar el proceso de DI. En este punto, es determinante el tiempo que ha permanecido en la institución. Dado que uno de los efectos negativos de la vida institucional es el debilitamiento de la iniciativa individual para el propio desarrollo, uno de los objetivos de este trabajo consiste en brindar al NNA acompañamiento y capacitación para el desarrollo de proyectos personales, una vez desinstitucionalizado, o fortalecerlo. Asimismo, es una instancia de empoderamiento de los NNA respecto de sus derechos. Su capacidad de ejercer la autonomía dependerá de su edad.

- Talleres grupales.

Para esta etapa de preparación del NNA, una herramienta interesante es la realización de talleres grupales orientados a informar y generar experiencias donde ellos sean reconocidos como sujetos de derechos. A través de metodologías diseñadas y adaptadas a cada edad, NNA acompañamiento y capacitación para el desarrollo de proyectos personales, una vez desinstitucionalizado, o fortalecerlo. Asimismo, es una instancia de empoderamiento de los NNA respecto de sus derechos. Su capacidad de ejercer la autonomía dependerá de su edad.

- Talleres grupales.

Para esta etapa de preparación del NNA, una herramienta interesante es la realización de talleres grupales orientados a informar y generar experiencias donde ellos sean reconocidos como sujetos de derechos. A través de metodologías diseñadas y adaptadas a cada edad, que incluyan actividades lúdicas, pueden trabajarse nociones elementales de DDHH, en general, y contenidos de la CDN y de las Directrices, en particular.

Pueden incluirse bloques temáticos sobre derechos y salud sexual y reproductiva, el manejo de los límites y de los conflictos relacionados con el crecimiento, los sentimientos frente a las separaciones, y todo lo que pueda identificarse como relevante para el apoyo y el fortalecimiento de los NNA. Siempre actuando con sensibilidad y de acuerdo con las edades y los intereses que manifiesten los NNA.

GUÍA DE PROCEDIMIENTO No.4

Preparación de las familias para la integración de los NNA

Objetivo

El propósito de esta guía es presentar acciones que deben desarrollarse para preparar y fortalecer a la familia que ya ha manifestado su deseo y presenta condiciones favorables para la reintegración del NNA.

Resultados esperados

Se espera que la familia sea fortalecida y se encuentre apta para recibir al NNA. Asimismo, se espera que las familias sean empoderadas en un enfoque de derechos del niño, de manera que pueda percibir cuándo son vulnerados.

Pautas de acción

- a)** El trabajo con las familias requiere una estrategia compleja, más aún en aquellos casos en que se interrumpió por un largo período la convivencia familiar.
- b)** Se deben complementar estas pautas con las anticipadas en la guía 2, respecto del plan de acción.
- c)** Las personas (operadores o profesionales) que trabajan con las familias lo deben hacer con sensibilidad, comprendiendo el contexto familiar, no estigmatizando, aceptando los límites (entendiéndolos como indicadores de cuestiones a trabajar y mejorar), buscando apoyos y complementos para el cuidado del NNA.
- d)** Cuando se han identificado necesidades económicas limitantes, es necesario ayudar a las familias para su inclusión en programas de protección social, de transferencias condicionadas, de inserción escolar, etcétera.

- e)** Para ello, los equipos técnicos deberían contar con un relevamiento actualizado de los distintos programas y dispositivos disponibles para garantizar que las familias accedan a un nivel de vida adecuado para el desarrollo del NNA.
- f)** Gran parte de esta etapa en la intervención consiste en movilizar los medios necesarios para lograr que las familias puedan acceder a estos programas. Asimismo, se debe buscar que las familias asuman el compromiso de velar por los derechos de los NNA, brindándoles la atención y la protección correspondientes.
- g)** Se debe trabajar para que las familias garanticen que el NNA será integrado al sistema educativo cuando no lo esté; y, en aquellos casos en que sí lo están, que las familias garanticen que la reintegración familiar no va a suponer cambios en ese sentido. En el caso de que la inserción del NNA en el sistema educativo no pudiera ser garantizada por la familia, es necesario vincular a ésta con los programas o los recursos estatales destinados a promover la inserción escolar de NNA.
- h)** Cuando se presentan problemáticas de vinculación, tales como maltrato, dificultades en la puesta de límites o en el ejercicio de la autoridad por parte de los adultos, se deben apoyar para que comprendan su rol, adopten conductas de cuidado apropiado con metodologías apropiadas, no penalizantes, motivadoras del ejercicio del rol, comprendiendo los motivos por los cuales se relacionan de tal modo. Hay que entender que, generalmente, esto responde a historias de vida intergeneracional, ayudando a comprender tales determinaciones.
- i)** Es necesario capacitar a las familias en un enfoque de DDHH y de derechos del niño en particular, brindándole herramientas para que puedan garantizarles a los NNA un ámbito de crecimiento y desarrollo libre de vulneraciones.

GUÍA DE PROCEDIMIENTO No.5

Integración familiar y comunitaria de los NNA

Objetivo

El objetivo en esta etapa de acción es concretar la reintegración del NNA a un medio familiar y comunitario, que puede ser la familia de origen, la familia extensa, una familia de acogida o una familia adoptiva. Para ello, se plantea implementar esta fase con un modelo de entrevistas en las que se produzca entre el NNA y la familia un acercamiento gradual.

Resultados esperados

Se espera que las pautas aquí ofrecidas sirvan de guía para concretar la reinserción del NNA en el medio familiar. Las características de esta reinserción variarán de acuerdo con distintos factores, entre los cuales pueden destacarse el tiempo que ha sido interrumpido la convivencia del NNA con su familia, si es la familia de origen, si es una familia previamente conocida o no, si es familia de acogida, su edad; y un factor sumamente importante es cuánto tiempo ha pasado en la institución.

Pautas de acción

- a)** Tanto las familias (de origen, acogedoras, o adoptivas) como los NNA han atravesado previamente por las etapas preparatorias, donde han sido empoderados en cuestiones relativas a DDHH y han sido capacitados con una serie de herramientas que se espera sean de utilidad para la reinserción. Un punto importante por trabajar es realizar una puesta en común de los elementos que han recibido tanto las familias como los NNA por separado. Las entrevistas de acercamiento son una instancia para este proceso.
- b)** Por otro lado, las entrevistas de acercamiento pueden ser una oportunidad para observar el modo en que se construye la relación entre el NNA y su familia (sea ésta de origen, acogente o adoptiva).
- c)** No existe una cantidad preestablecida de entrevistas de acercamiento a realizar. Esto está sujeto a las características propias del proceso de reintegración, y deberá ser primero evaluado por el equipo interviniente, y luego, reflejado en el plan de trabajo
- d)** Deben pautarse períodos mínimos de seguimiento de seis meses.
- e)** Asimismo, deben establecerse las frecuencias de los encuentros para el seguimiento (semanal, quincenal, mensual), así como las metodologías (visitas al domicilio, reunión en el hogar, grupos de familias, etcétera).
- f)** Deberán participar del seguimiento los responsables de la salida del niño: el hogar, la SENNI-AF y el juzgado; cada entidad con la modalidad que le es apropiada. Pero nunca deberán desentenderse del resultado de la salida, ni de las necesidades de apoyo del NNA y la familia.
- g)** El proceso de DI deberá tener un informe de cierre, en el que se vuelquen los resultados de la salida y la posterior integración familiar y comunitaria.

GUÍA DE PROCEDIMIENTO No.6

Preparación de la salida autónoma de los adolescentes.

Objetivo

Brindar a los adolescentes que serán desinstitucionalizados en el marco de una salida autónoma herramientas para su reinserción en la comunidad. La preparación incluye una capacitación en aspectos básicos para afrontar la vida con autonomía e independencia.

Resultados Esperados

Se espera que el adolescente esté progresivamente capacitado para desarrollarse en un marco comunitario; que pueda auto valerse, integrarse en el mercado laboral, y desarrollar y fortalecer lazos familiares y comunitarios.

Pautas de Acción

- a) Se trabajará de manera progresiva, brindando apoyo integral e interdisciplinario al adolescente, evaluando los resultados de la tarea, midiendo el ejercicio de la autonomía, dando seguridad de modo sensible, constatando si está efectivamente preparado para la DI.
- b) A través de la modalidad de entrevista individual o de taller grupal, se debe buscar dotar a los NNA de información organizada en los siguientes módulos:

I. Educación

Información para continuar sus estudios. Orientación vocacional. Trámites necesarios, que efectuar para regularizar su condición educativa. En caso de que los NNA sean padres de un niño, la orientación puede incluir contenido respecto de la salud del infante en desarrollo y de la educación de éste.

II. Salud

Información preventiva (exámenes rutinarios necesarios, higiene, vacunas, etc.).
Atención de salud en caso de ser necesario. Educación sexual y reproductiva.
Salud mental: es necesario garantizar un buen estado de salud mental para afrontar la vida independiente con autonomía.

III. Laboral

Derechos laborales, administración financiera orientada a la auto sustentabilidad.

IV. Independencia y autonomía

Vivienda y alimentación. Presupuesto personal. Transporte, asistencia y asesoría social (dónde conseguirla).

v. Derechos

DDHH, derechos de la mujer, derechos de los NNA.

- c) El profesional a cargo debe contar con una guía de recursos donde estén identificados todos los programas públicos y de OSC, con los correspondientes datos de contacto, para garantizar su accesibilidad por parte de los adolescentes. Esa información debe ser utilizada por el profesional o el equipo técnico para facilitar y gestionar, junto con el adolescente, su ingreso en el programa que se adecue a sus necesidades en el tránsito a la autonomía.

GUÍA DE PROCEDIMIENTO No.7

Seguimiento y monitoreo

Pautas de acción

Objetivo

El objetivo de esta guía es proveer elementos para el desarrollo de herramientas de seguimiento y monitoreo de los casos de NNA que han sido desinstitucionalizados. En esta etapa de acción, pueden distinguirse dos módulos: a) las acciones de seguimiento y monitoreo dirigidas a evaluar la reinserción familiar de cada NNA; b) las acciones de relevamiento y sistematización de información dirigidas a monitorear procesos de DI en general.

Resultados esperados

Se espera que la aplicación de esta guía tenga como resultado:

- a)** El diseño de un sistema de seguimiento para evaluar la reinserción familiar y comunitaria de cada NNA; incluyendo el desarrollo de un sistema de alertas tempranas para identificar con celeridad aquellos casos en que el NNA sea víctima de vulneraciones en su nuevo contexto familiar y comunitario.
- b)** La generación de un cuerpo de información que permita arrojar conclusiones sobre los procesos de DI. Asimismo, se espera que el conocimiento derivado de la sistematización de esta información sea un insumo para el perfeccionamiento de esos procesos.

Pautas de Acción

a) Para el diseño de un sistema de seguimiento de la situación de los NNA

- I.** Si bien cada caso de DI es único y tiene sus características particulares, es necesario contar con pautas generales que guíen el procedimiento de monitoreo de la situación de convivencia del NNA y su familia (sea ésta su familia de origen, acogente o adoptiva)
- II.** El seguimiento posterior a la DI debe consistir en un trabajo integral e interdisciplinario de monitoreo que se plantee plazos de intervención definidos de acuerdo con las características del caso. Es necesario que el tiempo que dure el monitoreo sea el suficiente como para asegurar que el NNA se encuentra en una situación adecuada para su crecimiento y su desarrollo; no debería extenderse más allá de ese plazo.
- III.** Se recomienda observar si las resoluciones judiciales que resuelven la medida de DI, el reintegro y su seguimiento, fueron realizadas de acuerdo con las recomendaciones técnicas del equipo interdisciplinario.
- IV.** El seguimiento de los casos debe ser realizado por un cuerpo de trabajadores sociales, quienes realizarán las visitas a los domicilios y constatarán el estado en que se encuentran los NNA.
- V.** Asimismo, el proceso de seguimiento y monitoreo debe prestar atención a la forma en que se realiza la articulación entre los diversos actores institucionales que prestan servicios para este proceso. Por ejemplo, los distintos programas que proveen a la familia de origen o de acogida los recursos necesarios para fortalecer sus capacidades de cuidado y para prevenir nuevas rupturas familiares.

VI. El trabajo de seguimiento consistirá en una serie de entrevistas con el NNA y con la familia, a fin de evaluar los principales aspectos del proceso de reinserción:

1. Opinión del NNA respecto de su estado actual.
2. Percepción del NNA y la familia respecto de la observancia de las reglas de convivencia.
3. Inserción educativa del NNA. Estado de salud del NNA.
4. Estado de salud del NNA.
5. Características de la inserción comunitaria del NNA. (Existencia o no de un grupo de pares de referencia).
6. Condiciones socioambientales de vida del NNA.

VII. Por otro lado, el desarrollo de un sistema de seguimiento individual permitirá detectar tempranamente situaciones de vulneración de derechos de los NNA recientemente institucionalizados.

b) Para el diseño de un sistema de evaluación y monitoreo que permita caracterizar el proceso de DI en general.

La sistematización de la información surgida en un proceso de DI requiere el diseño de un plan de medición y monitoreo que contemple las siguientes acciones.

1. Definición de la unidad o las unidades de análisis: éstas pueden ser los NNA, las instituciones, o bien los distritos o las provincias donde se implementen procesos de DI.
2. Definición de las variables relevantes a medir para cada unidad de análisis: para los NNA, es preciso conocer los datos sociodemográficos (edad, género, lugar de residencia, nivel de instrucción alcanzado, entre otros).
3. Definir las fuentes de información: pueden tratarse de fuentes oficiales, como las propias instituciones o entidades gubernamentales con competencia en el área; o puede ser necesario generar datos propios a partir de la aplicación de algún método de recolección de datos.
4. Desarrollar una metodología para la sistematización de datos: el método convencional indica que la confección de una matriz de datos es el primer paso obligado para realizar un análisis y una sistematización de datos. La carga y la actualización permanente de esta matriz permitirá contar con el principal insumo para caracterizar cuantitativamente el proceso de DI.
5. Elaboración de indicadores: todo plan de acción incluye en su formulación una serie de indicadores de alcance de metas. Un proyecto de DI puede incluir la construcción de indicadores con el propósito de evaluar el alcance de las medidas impulsadas. Por ejemplo, se puede tomar como referencia la ratio entre NNA ingresados y NNA desinstitucionalizados; o se puede registrar el tiempo de permanencia de los NNA en una determinada institución y observar si presenta variaciones significativas a lo largo del tiempo. En ese caso, si el tiempo promedio de permanencia se reduce progresivamente, esto puede ser interpretado como una señal de avance.



Senniaf

Secretaría Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia

